

27 junio, 2022

DIEMSE

PRESENTACIÓN DECLARACIÓN ANUAL DE “MAQUILAS PURAS”

Estimados Clientes y Amigos:

Les recordamos que de conformidad con los artículos 182, párrafo segundo y 183, párrafo segundo, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como las Reglas 3.20.7., y 3.20.9. ambas de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente para 2022, las empresas con Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (**IMMEX**) que operen como **“maquiladoras puras”, incluso bajo el programa de alberque,** y tengan los beneficios del *Safe Harbor* o del Acuerdo de Precios Anticipados (APA), se encuentran obligadas a presentar su ***“Declaración Informativa de Empresas Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación” (DIEMSE)***, la cual **deberán de presentar a más tardar el 30 de junio de 2022,** a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por las actividades realizadas en ejercicio fiscal de 2021.

La **DIEMSE** se presenta mediante en línea a través del Portal del SAT de conformidad con la ficha de **Trámite 118/ISR** del Anexo 1-A de las RMF. El requisito para su presentación es contar con Firma Electrónica o contraseña, pudiendo imprimir el acuse en el mismo Portal.

Una vez cumplida la obligación en tiempo y forma, el contribuyente queda relevado de presentar el informe de aplicación de la deducción adicional calculada sobre los ingresos exentos pagados a los trabajadores. Además, es posible efectuar declaraciones complementarias a la DIEMSE, si es el caso.

Nos permitimos compartirles el enlace del SAT para su consulta:

<https://www.sat.gob.mx/declaracion/23201/declaracion-informativa-diemse>

Para mayor información consulte a los expertos de CS ENCOR:

Pedro Trejo
Christian Peñaflor
Armando Ramírez
Imelda Salinas
Arliss Ayala
Lisvet Martínez
Miguel Contreras

ptrejo@csencor.com
cpenaflor@csencor.com
aramirez@csencor.com
isalinas@csencor.com
aayala@csencor.com
lmartinez@csencor.com
mcontreras@csencor.com